



CIRCULAR N° 0012

INTERVENTORES, SUPERVISORES Y FUNCIONARIOS – Alcaldía Distrital  
de Barranquilla

PARA:

DE:

SECRETARÍA GENERAL

OBJETO:

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE INTERVENTORÍA

Advirtiendo las disposiciones del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 sobre el plazo de Liquidación de los Contratos Estatales y en atención a los requerimientos elevados por la Contraloría General de la República, de manera atenta me permito recordarles que conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital N° 0642 del 15 de julio de 2009 "Por el cual se adopta el Manual de Interventoría del Distrito de Barranquilla" se establece como funciones de los interventores y/o supervisores en los numerales 8.1.2., 8.1.6, 8.2.1.17, 8.2.2.33 la elaboración y suscripción del acta de liquidación de los contratos así como las diferentes actas a que hubiere lugar contenidas en el Manual de Interventoría.

Cabe resaltar que el numeral 8.2.2.33 del Manual de Interventoría dispone como funciones de los supervisores y/o interventores:

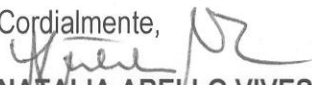
**"Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de terminación y remitir al Ordenador del Gasto para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes"**

De acuerdo a lo expresado anteriormente, se requiere a todos los supervisores e interventores de los contratos suscritos por el Distrito de Barranquilla para que a más tardar el 1 de diciembre de 2012, presenten las actas de liquidación, inicio, suspensión y demás documentos soportes para que integren los expedientes contractuales.

De igual manera solicito remitir a esta secretaria en el término anteriormente otorgado copia de las carpetas que conforman los informes de ejecución de los contratos y los certificados de cumplimiento a satisfacción.

Es de anotar que aquellos contratos que requieran liquidación el proyecto de acta de liquidación debe estar listo antes de que se efectúe el último pago. Dada en Barranquilla a los 30 días del mes de Octubre de 2012.

Cordialmente,

  
NATALIA ABELLO VIVES  
Secretaria General

Proyectó: J. Nieves  
Revisó: A. Ajure

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 · (57 5) 351 0221 · barranquilla.gov.co · Barranquilla - Colombia